

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), el **PROCESO ORDINARIO N° 11001-31-05-005-2013-00123-00** promovido por EMILIA CORTES DE MARTÍNEZ contra GLADYS MARTÍNEZ DE VILLAFRADE. Se deja constancia que según Certificados de Vigencia de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura, la Tarjeta Profesional de la doctora ZONIA BIBIANA GÓMEZ MISSE se encuentra vigente y actualmente no está sancionada. Sírvase proveer,



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la doctora ZONIA BIBIANA GÓMEZ MISSE identificada con cedula de ciudadanía N° 52.969.989 y TP N° 208227 del CSJ, como apoderada principal de EMILIA CORTES DE MARTÍNEZ. En consecuencia, se tiene por revocado el poder al doctor JUAN CARLOS PÉREZ CARREÑO.

Se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de qué tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, para el día **DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M).**

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 74 del 27 de julio de 2020.



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ
Secretaria

KC



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por **NILSON JHAIR ARENIZ MONTEALEGRE** contra la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO – HOSPITAL MILITAR CENTRAL- BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 18 “MANUEL DE POMBO”**; dicha tutela se radicó con el número **11001-31-05-005-2020-00218-00**.

Sírvase proveer.



GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.; veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

ADMITIR la acción de tutela **No. 11001-31-05-005-2020-00218-00**. Iniciada por **NILSON JHAIR ARENIZ MONTEALEGRE** identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.805.448 contra **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO – HOSPITAL MILITAR CENTRAL- BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 18 “MANUEL DE POMBO”**.

NOTIFICAR por el medio más expedito a los representantes legales de el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR DEL EJERCITO – HOSPITAL MILITAR CENTRAL- BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No 18 “MANUEL DE POMBO”** para que dentro del término perentorio de **CUARENTA Y OCHO (48)** horas, se sirvan pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoadas en la presente acción, con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y de contradicción.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Se les solicita remitir la contestación de la presente acción constitucional al correo institucional j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se Notificó por
Estado N° 74 del 27 de julio de 2020.